EXPTE: 2023/651132
SGT074/23

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es "Conservación y mantenimiento del edificio administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, así como de los aparcamientos existentes en el espacio libre de esta parcela y sus jardines, y del edificio de Archivo, calle Gramil, 86, Sevilla", y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de octubre de 2023 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 2.497.805,95 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 3.022.345,19 €, y con un valor estimado de 6.022.063,31 €, declarándose la urgencia de la tramitación de este procedimiento de conformidad con el artículo 119 en relación con el artículo 213.6 de la LCSP.

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 3 de noviembre de 2023 (AJ-CEHFE 2023/230), fue fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 15 de noviembre de 2023.

3. El 16 de noviembre de 2023 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, al estar el contrato sujeto a regulación armonizada.

4. El día 5 de diciembre de 2023 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., OHL SERVICIOS INGESAN S.A., SERVEO SERVICIOS, S.A., URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS S.A., AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. y ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.

5. La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las licitadoras en el sobre nº 1, concediendo plazo para la subsanación de defectos a las empresas SERVEO SERVICIOS, S.A., URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. y AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. y admitiendo a la licitación a las empresas ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., OHL SERVICIOS INGESAN S.A. y ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. en cuya documentación no se apreció ningún defecto que tuviera que ser subsanado.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		03/04/2024 10:37:22	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw403620Yo9gp89uXk4bO1EtNDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. La mesa de contratación se reunió de nuevo el día 15 de diciembre de 2023 para el examen de las subsanaciones presentadas, considerando subsanados los defectos observados en la documentación aportada por las empresas SERVEO SERVICIOS, S.A., URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. y AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. y, en consecuencia, acordó admitirlas.

A continuación, tuvo lugar la apertura de los sobres número 3. Tras la apertura, y antes de proceder a la valoración de las proposiciones presentadas, se procedió a comprobar por la mesa de contratación si las ofertas de las licitadoras pudieran considerarse anormalmente bajas de acuerdo con los parámetros recogidos en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). Realizados los cálculos, se comprobó que ninguna de las licitadoras incurrían en valores anormales. Seguidamente, se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas, siendo las puntuaciones obtenidas por las empresas las siguientes:

EMPRESA	CRITERIOS			Puntuación total sobre 3
	Proposición económica	Horas extra de personal de mantenimiento oficial 1ª	Importe extra para materiales	
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U	54,72	20	17	**91,72**
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	59,79	20	17	**96,79**
SERVEO SERVICIOS, S.A.	62,59	20	17	**99,59**
URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.	60,86	20	17	**97,86**
AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.	60,10	20	17	**97,10**
ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	63,00	20	17	**100,00**

Una vez calculada las puntuaciones de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se procedió a ordenar las mismas de forma decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	**ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.**	100,00
2	**SERVEO SERVICIOS, S.A.**	99,59
3	**URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**	97,86

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		03/04/2024 10:37:22	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw403620Yo9gp89uXk4bO1EtNDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4	**AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.**	97,10
5	**OHL SERVICIOS INGESAN S.A.**	96,79
6	**ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**	91,72

En consecuencia, la mesa de Contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L., al ser la empresa que había obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser, en consecuencia, la mejor oferta para la Administración.

7. De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 18 de diciembre de 2023, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de cinco días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, fijándose el importe de la garantía definitiva en 96.290,42 euros, calculado sobre precio final ofertado, IVA excluido.

8. La mesa de contratación se reunió el 28 de diciembre de 2023 para el examen de la documentación previa a la adjudicación, la cual había sido presentada en plazo por la empresa ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L., constatando que la misma adolecía de defectos que debían ser subsanados.

9. La mesa de contratación se volvió a reunir el 9 de enero de 2024 para la revisión de la documentación aportada por la empresa ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L., para la subsanación de defectos, comprobando que ésta era correcta.

10. El 18 de enero de 2024 el órgano de contratación dictó Resolución de adjudicación a favor de la empresa ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.

11. El 19 de enero de 2024 se requirió a la empresa ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. el Plan de Mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 16 del anexo I del PCAP.

12. Con fecha 8 de febrero de 2024, la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U. presentó recurso especial en materia de contratación (RCT 60/2024), ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de adjudicación del contrato denominado "Servicio de mantenimiento y gestión integral del Edificio Administrativo Torretriana, calle Juan Antonio Vizarrón s/n y del Edificio de Archivo de la calle Gramil 86, ambos en Sevilla", solicitándose:

I). La nulidad del acto impugnado por no ser ajustado a derecho.

II). La exclusión de la oferta de ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. por los motivos

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		03/04/2024 10:37:22	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw403620Yo9gp89uXk4bO1EtNDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

expuestos.

III). Que se retrotraigan las actuaciones al momento previo al acto de adjudicación.

13. Con fecha 9 de febrero de 2024, se publicó la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato (2024-0001396561) en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Secretaría General Técnica.

14. Con fecha 9 de febrero de 2024 la empresa ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. presentó el Plan de Mantenimiento, indicando en el apartado "SUBCONTRATAS COLABORADORAS ESPECIALISTAS" lo siguiente: (...)"*Los servicios a subcontratar son: .- Electricidad en Alta o Media Tensión .- Aparatos elevadores .-Seguridad .- Control electrónico de accesos .- Pararrayos .- Guíndola .- Instalaciones de detección y extinción de incendios .- DDD .- Legionela .- Pararrayos .- Puertas automáticas .- SAI's* (…)"

15. Con fecha 29 de febrero de 2024, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía remite a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la Resolución 90/2024, dictada el 23 de febrero de 2024, por la que resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad SERVEO SERVICIOS, S.A.U. contra la adjudicación del contrato de referencia, acordando en su punto primero:

"PRIMERO. *Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad SERVEO SERVICIOS, S.A.U. contra la adjudicación del contrato denominado «Servicio de mantenimiento y gestión integral del Edificio Administrativo Torretriana, calle Juan Antonio Vizarrón s/n y del Edificio de Archivo de la calle Gramil 86, ambos en Sevilla», (Expte. CONTR 2023 651132), convocado por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos), y, en consecuencia, anular el acto impugnado para que por el órgano de contratación se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho octavo de esta resolución."*

El fundamento de derecho octavo dice que la corrección de la infracción legal cometida debe llevarse a cabo anulando la resolución de adjudicación del contrato (que es lo que hace el Tribunal) y continua diciendo: *"Asimismo, se acuerda la retroacción de actuaciones a fin de que se proceda a la exclusión de la entidad ELSAMEX y continúe el procedimiento de adjudicación por sus cauces legales."*

Y en su punto segundo:

"SEGUNDO. *Acordar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación."*

16. Con fecha 1 de marzo de 2024, se publicó el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato (2024-0001407283) en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Secretaría General Técnica.

17. Con fecha 6 de marzo de 2024, el órgano de contratación de la Consejería de Economía,

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		03/04/2024 10:37:22	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw403620Yo9gp89uXk4bO1EtNDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Hacienda y Fondos Europeos dictó resolución por la que se daba cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 90/2024 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, excluyendo a la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. del procedimiento de licitación, a consecuencia de la discrepancia observada entre lo declarado en el DEUC en el que declaró que no iba a subcontratar y lo manifestado en el Plan de Mantenimiento aportado con posterioridad a la Resolución de adjudicación de 18 de enero de 2024 en el que se señaló una relación de prestaciones que iba a subcontratar. De este modo, tal como señala en su fundamento séptimo la Resolución 90/2024 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., faltó a la diligencia que le era exigible al no cumplimentar el DEUC correctamente, obligación que le impone tanto la LCSP como el PCAP y por lo que debe soportar las consecuencias que de ello se derivan, retrotrayendo las actuaciones al momento anterior a la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación en su sesión del día 15 de diciembre de 2023, con continuación del procedimiento de adjudicación por sus cauces legales.

18. En consecuencia, habiéndose retrotraído el procedimiento al momento anterior a la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2023 y al no continuar en el procedimiento la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L, la mesa de contratación en su sesión de 6 de marzo de 2024, consideró que no era necesario realizar una nueva valoración de los criterios de adjudicación sometidos a fórmulas y, por consiguiente, tampoco era necesario realizar una nueva clasificación de las ofertas por orden decreciente en puntuación, dado que la posición de las mismas no variaba con la exclusión de la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.

De este modo, la mesa de contratación realizó una nueva propuesta de adjudicación a favor de la siguiente empresa clasificada, es decir la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A. al haber obtenido la máxima puntuación tras la exclusión de la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.

19. De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 8 de marzo de 2024, se requirió a la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A. propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de cinco días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, fijándose el importe de la garantía definitiva en 96.914,87 euros, calculado sobre precio final ofertado, IVA excluido.

20. La mesa de contratación se reunió el 20 de marzo de 2024 para el examen de la documentación previa a la adjudicación, la cual había sido presentada en plazo por la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A., comprobando que ésta era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		03/04/2024 10:37:22	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw403620Yo9gp89uXk4bO1EtNDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a SERVEO SERVICIOS, S.A, con NIF A80241789, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 6 de marzo de 2024, al haber obtenido la máxima puntuación tras la exclusión de la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.

La adjudicación se realiza por importe de 1.938.297,42 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 407.042,45 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 2.345.339,87 euros.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, una vez transcurrido el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)
LA VICECONSEJERA
Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		03/04/2024 10:37:22	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw403620Yo9gp89uXk4bO1EtNDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	